

42. CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PARA PERITO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PARA PERITO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	507
III. OBJETIVO GENERAL	507
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	507
V. PERFIL DE INGRESO	507
VI. PERFIL DE EGRESO	508
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	508
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	508
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	509
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	510
XI. FUENTES DE CONSULTA	512

II. INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere establecer estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello es necesario, no sólo la generación de un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVO GENERAL

El proceso de especialización tiene como propósito desarrollar habilidades de investigación científica de los delitos y litigación en el sistema de audiencias, así como profundizar en los contenidos derivados de las funciones propias de los operadores en cada etapa que conforma el procedimiento penal acusatorio, mediante talleres diseñados para que los participantes desempeñen los roles y actuaciones que el sistema demanda.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades del trabajo en conjunto que permitan visualizar los distintos momentos de su intervención en el procesamiento de la escena del crimen y en el análisis de las evidencias o indicios aportados por terceros, para emitir el dictamen correspondiente y declarar en juicio.

V. PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de perito: un profesionista o técnico experto que elabora estudios o análisis criminalísticos, forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la policía y bajo la conducción del ministerio público. Acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento los resultados y conclusiones obtenidas a consecuencia de la pericia realizada durante la investigación.

Derivado de lo anterior las funciones que definen su perfil son:

- Aporta soporte técnico y científico a la investigación.
- Realiza los distintos peritajes según se requieran en la investigación.
- Colabora en coordinación con la Policía y el Ministerio Público en la definición de la teoría del caso.
- Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

VI. PERFIL DE EGRESO

- Se concientizará de la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema de justicia penal y de constreñir su actuación con base en la ética.
- Establecerá una comunicación efectiva y assertiva como operador del sistema.
- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que le permitan generar convicción en sus pretensiones.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal, que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional, integral y sistémico.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

DURACIÓN

UNIDAD	DURACIÓN
Taller de investigación criminal conjunta: ministerio público, perito y policía.	30
TOTAL:	HORAS

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA: MINISTERIO PÚBLICO, PERITO Y POLICÍA

Duración: 30 horas

Objetivos de aprendizaje

- Identificar la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.
- Desarrollar la función específica que por perfil le corresponde dentro de la investigación para la eficiencia y eficacia de la misma.

- Resolver de manera coordinada el caso en estudio, aplicando las técnicas de investigación criminal para obtener información suficiente y confiable.
- Participar, conforme a sus funciones, en las audiencias preliminares y de juicio para el esclarecimiento del hecho delictivo.

CONTENIDO

1.1. La investigación criminal:

- 1.1.1. Concepto y requerimientos.
- 1.1.2. Dirección de la investigación.
- 1.1.3. Definición de roles:
 - 1.1.3.1. Ministerio público.
 - 1.1.3.2. Policía.
 - 1.1.3.3. Perito.

1.2. Metodología de la investigación:

- 1.2.1. Cadena de custodia.
- 1.2.2. Conocimiento y comprobación del hecho.
- 1.2.3. Formulación de hipótesis y planeación de la investigación.
- 1.2.4. Diligencias preliminares y posteriores.
- 1.2.5. Desarrollo de la investigación.
- 1.2.6. Recopilación, obtención y análisis de la información.
- 1.2.7. Interpretación y decodificación de la información.

1.3. Gestión organizacional y coordinación operativa.

1.4. Estrategia criminal.

1.5. Actos de investigación.

1.6. Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen.

1.7. Investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.

- 1.7.1. Desarrollo de la investigación.
- 1.7.2. Reporte final de investigación.
- 1.7.3. Determinación de conclusiones del caso.
- 1.7.4. Registro de información y reporte final de investigación.
- 1.7.5. Audiencias preliminares.
- 1.7.6. Desahogo de medios de prueba en la audiencia de juicio.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que existen en el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el perito de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de modo constante para identificar los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos y continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar la actuación institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que estos generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de los perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto mediar el impacto de ésta en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal en la implementación del sistema de justicia penal. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

- 1. Evaluación de reacción:** se conocerá la opinión del personal capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión es subjetiva, mostrará la calidad del servicio que se proporciona al personal de la institución.
- 2. Evaluación de aprendizaje:** medirá los conocimientos y habilidades durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas ajenas a ellos.
- 3. Evaluación del desempeño laboral:** calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a las actividades que realizan los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación se realice por el área competente y se aplique al personal que opera el sistema cuando se encuentre realizando actividades conforme a sus funciones, competencias y área de adscripción. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados, se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar todos los factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se podrá mejorar el programa integral o diseñar

a futuro otras acciones formativas que impacten de manera positiva el desempeño de las personas y el institucional.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico. La acreditación de los participantes se otorgará cuando se aprueben satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio el peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes será teórico o práctico, escrito u oral; su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación y al igual que para los diversos exámenes se le asignará un porcentaje en la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá de acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito: portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10 y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.

- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, *Litigación Penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Gauthier-Dumois, Denise, “Criminología e Investigación Forense”. Publicaciones Puertorriqueñas Editores, reimp., 2010.
- Igúarán Arana, Mario Germán, et al., “Sistema Penal Acusatorio”. Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Moreno González, Rafael, *Manual de introducción a la criminalística*. 10^a ed. Porrúa, México, 2002.
- Rosado González, René, “Aspectos técnicos, científicos y legales. Investigación criminal”, 1^a ed., Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruiz González, Francisco, “Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador”. 5^a ed., 2005.
- Las 50 preguntas sobre la cadena de custodia federal. INACIPE. México. 2010.
- Manual de buenas prácticas en la escena del crimen. Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Mecanismos de protección y preservación de evidencia: cadena de custodia. SEGOB. México 2012.
- Protocolo de cadena de custodia. Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. PGR, México 2012.
- Protocolos de cadena de custodia. 2^a ed., Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- UNODC. Investigación de delitos. Publicación de las Naciones Unidas. Nueva York. 2010.